PALCO23

CLUBES

La Fifa da la razón al Dépor y no deberá indemnizar a Roderick

Palco23
2 dic 2015 - 18:14

El Deportivo de la Coruña sigue con el viento a su favor en los procesos con los que lidia en los despachos. La Cámara de Resolución de Disputas de la Fifa ha dado la razón al club en la disputa laboral que inició Roderick Jefferson Gonçalves Miranda, al considerar que la demanda del jugador por impagos en el marco del concurso de acreedores es "inadmisible".

El club presidido por Tino Fernández ha celebrado que la decisión, adoptada la semana pasada, "estima íntegramente las alegaciones" presentadas y supone que no se verán obligados a "abonar una cuantía aproximada de 300.000 euros". Este importe corresponde a 213.750 euros de sueldo no pagado más los intereses, pero los asesores jurídicos del Dépor defendieron que no procedía el abono porque Roderick no comunicó la deuda "dentro de los momentos procesales que, de conformidad con la legislación concursal española se habilitan a tal efectos en el marco del concurso de acreedores".

Roderick fichó por el Dépor en la temporada 2012-2013 y se marchó ese mismo año. /Paulo Esteves-ASF

https://www.palco23.com/clubes/la-fifa-da-la-razon-al-depor-y-no-debera-indemnizar-a-roderik

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

En su escrito de alegaciones, la entidad gallega indica que ningún representante legal del futbolista, ni ninguna agrupación profesional del sector, reclamó el importe en su momento, por lo que el Deportivo "no tiene constancia ni reconocimiento alguno de dicha supuesta deuda al no figurar incluido en la lista concursal de acreedores". Además, argumentan que realizar el pago a través de la Fifa "implicaría graves responsabilidades para el club, pues ello produciría automáticamente una desigualdad de trato y un desequilibro entre el resto de créditos sí comunicados dentro del concurso (ordinarios y subordinados) al vulnerar la *par conditio creditorum* y no sujetarse al plan de pagos pactado en el convenio".

El club logró levantar definitivamente la antigua suspensión de pagos a principios de 2014, después de pactar una quita del 33% sobre la deuda no privilegiada y un estricto plan de pagos con la Agencia Tributaria. En total, la deuda con Hacienda pendiente de pago asciende a 47 millones en el caso de la privilegiada, que es la que debe liquidarse en un plazo de siete años, con un interés nominal del 2%. Además, con el Fisco restarán pendientes de pago 3,8 millones con un vencimiento a 17 años, momento en el que se afrontarán los 19,18 millones de la subordinada.

La entidad, que en la 2014-2015 logró salvar la categoría en la última jornada, cerró la última temporada con un beneficio neto de 6,32 millones de euros. Este resultado se debió a la mejora de todas las fuentes de ingresos, que alcanzaron los 30,79 millones por el ascenso a Primera División, que se logró combinar con un menor ritmo de crecimiento de los gastos, tanto los asociados a la plantilla, que prácticamente se duplicaron, como los vinculados a la operativa del día a día.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.